



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

NÚMERO: 2018-09-01-006-P02308

FACTURA: 002-007-000003609

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
NEXCROME S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veinte de septiembre** del dos mil dieciocho, ante mí, *20/09/18*
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece(n): Por una parte, el señor **JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO**, quien declarar ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, con domicilio y residencia en Samboorondón y de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **NEXCROME S.A.** en su calidad de Gerente General de conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente matriz. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el cambio de domicilio y reforma parcial de estatuto de la compañía **NEXCROME S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

el otorgamiento de este instrumento: el señor **JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO, GERENTE GENERAL**, de la compañía **NEXCROME S.A.** conforme nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho. El compareciente interviene con amplia capacidad. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

DOS.UNO. La compañía **NEXCROME S.A.** se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el abogado Piero Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el veinticuatro de noviembre del dos mil diez inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de enero del dos mil once. **DOS.DOS.** Con fecha nueve de junio del dos mil catorce se declaró inactiva a la compañía **NEXCROME** mediante resolución número **SC-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO CERO TRES OCHO CERO TRES** emitida por la Superintendencia de Compañías por incumplir uno o más requisitos de los establecidos en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la ley de compañías. **DOS.TRES** Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce se declaró disuelta por inactividad a la compañía **NEXCROME** mediante resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE SIETE CINCO SIETE** emitida por la Superintendencia de Compañías, Resolución que quedo debidamente inscrita con fecha trece de noviembre del dos mil catorce ante el Registro Mercantil de Guayaquil. **DOS.CUATRO** Con fecha seis de febrero del dos mil dieciocho se realizó ante Abogada Olga Baldeon Martinez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil la escritura de reactivación de la compañía **NEXCROME S.A.**, con el respectivo informe favorable otorgado por la Superintendencia de Compañías Memorando numero **SCBS-INC-DNASD-SAS-DOS MIL DIECIOCHO-CERO DOS UNO CUATRO -M** de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, dicha escritura fue debidamente



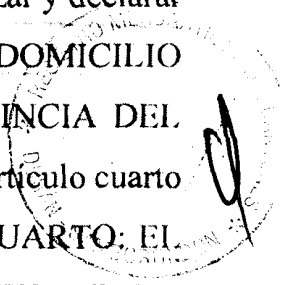
Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6.gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha once de abril del dos mil dieciocho. **DOS.CINCO.** Con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de NEXCROME SA. conformada por EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS propietario de setecientas noventa y nueve acciones, y la señora CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE propietaria de una acción resolvieron cambiar el domicilio de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Cantón Samborondon, Provincia del Guayas, para lo cual instruyeron al Gerente General otorgue la escritura correspondiente y realice todos los trámites de rigor para su perfeccionamiento, así como se autorizó a la abogada ELKER MENDOZA COLAMARCO y/o VICTOR CASTRO VILLAMAR para que realicen los trámites registrales en la ciudad de Guayaquil y en la ciudad de Samborondon. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO:** En virtud de los antecedentes expuestos, y habiéndose reunido la Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal el diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, el GERENTE GENERAL comparece para realizar y declarar como en efecto lo hace por este instrumento, el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA de Guayaquil a Samborondon, PROVINCIA DEL GUAYAS. En virtud de lo resuelto, se procede a reformar el artículo cuarto del capítulo primero del estatuto el cual dirá "ARTICULO CUARTO: EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD DE SAMBORONDON Y PODRA ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER SUCURSAL DE LA REPUBLICA O DEL EXTERIOR". Por lo tanto, en todas las partes del Estatuto donde se mencione Guayaquil deberá entenderse que desde este instrumento en adelante será la ciudad de Samborondon, el domicilio de la compañía NEXCROME S.A. **CUARTA: AUTORIZACION:** NEXCROME S.A. para



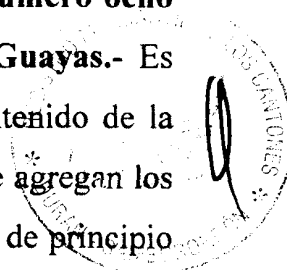


Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

través de su representante legal, autoriza a la abogada ELKER MENDOZA COLAMARCO y al Abogado VICTOR CASTRO VILLAMAR para que en forma individual o conjunta realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del cambio de domicilio, reforma parcial de estatuto, entre ellos los trámites societarios de rigor y los trámites registrales para lograr su inscripción en ambos registros mercantiles. **QUINTA: VIGENCIA:** Todos los demás artículos que no fueron objeto de esta reforma del estatuto permanecen vigentes, solo aquello que entre en contradicción con la presente reforma se entenderá reformado. **SEXTA: ANOTACION MARGINAL:** Al margen de la Escritura de constitución de la compañía NEXCROME S.A. conforme consta del antecedente dos.uno cláusula segunda, se deberá tomar nota de la presente reforma. **SEPTIMA: GASTOS, COSTOS:** Todos los gastos, y costos incluyendo: Notaría, Registro, honorarios, y demás que correspondan a este trámite serán de cargo de NEXCROME S.A. **OCTAVA: CUANTIA:** La cuantía del presente acto por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA: CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES DEL PRESENTE TRAMITE:** Se señala como domicilio para notificaciones el correo de la profesional autorizada para el trámite: elker.mendoza@gmail.com. (firma ilegible).- **Abogada Elker Mendoza Colamarco. Registro número ocho mil novecientos cincuenta del Colegio de Abogados del Guayas.-** Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. CÍA. NEXCROME S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

DE LA COMPAÑIA NEXCROME S.A DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 9H00

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días de septiembre del dos mil dieciocho a las 9h00 en el local social de la compañía NEXCROME S.A. ubicado en Kennedy Norte MZ 801 Villa 1 piso 2, se reúnen los accionistas de la compañía NEXCROME S.A.: CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE propietaria de 1 acción, y EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS propietario de 799 acciones, cada una de US\$ 1.00 cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Se halla reunido el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Unánimemente se pronuncia y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas y manifiestan de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías su decisión de constituirse en Junta General, en este lugar, y que han sido informados sobre el punto a tratar en esta junta. Instalada la Junta actúa como secretario Ad hoc de Junta el Sr. EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS y actúa como presidenta ad hoc la señora CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE. Acto seguido se verifica la presencia del ciento por ciento del capital pagado y estando presente se proceda a aprobar los siguientes puntos del orden del día a tratarse:

PUNTO UNO.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA ESTATUTARIA

Toma la palabra la Presidente ad hoc quien expresa que la compañía ha cambiado de domicilio a Samborondón por lo que se hace necesario reformar el Estatuto Social, mocionando el siguiente cambio:

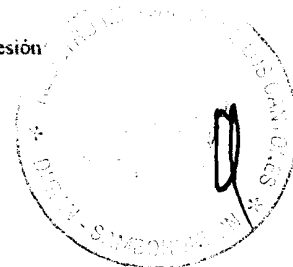
"ARTICULO CUARTO: De la denominación, nacionalidad y domicilio: La compañía se denominará NEXCROME S.A. su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas". Por lo tanto, en todas las partes del Estatuto donde se mencione Guayaquil deberá entenderse que de ahora en adelante será la ciudad de Samborondón, el domicilio de la compañía NEXCROME S.A."

Luego de las deliberaciones la sala resuelve por unanimidad aprobar el cambio de domicilio a Samborondón y en consecuencia aprobar la reforma estatutaria en la forma propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad siendo las 11h00.


ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION
PRESIDENTE AD HOC


JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO
SECRETARIO AD HOC



Guayaquil, 11 de abril del 2018

Señor

Jorge Luis Eguiguren Castillo

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEXCROME S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO**, a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el lapso de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI, el 24 de Noviembre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de Enero del 2011

Muy Atentamente,



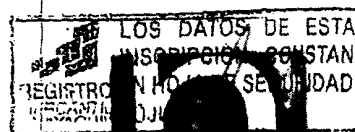
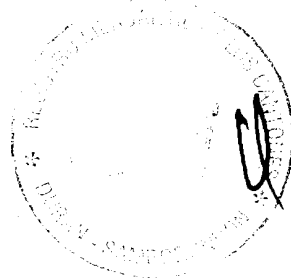
Betty Sellan Soledispa
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
C.I. N° 0916669138

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía NEXCROME S.A., según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de abril del 2018



JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO
GERENTE GENERAL
C.I. N° 1102997697



Registro Mercantil del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

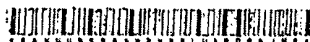
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.844
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NEXCROME S.A., a favor de JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO, de fojas 34.902 a 34.905, Registro de Nombramientos número 9.822.

ORDEN: 36844

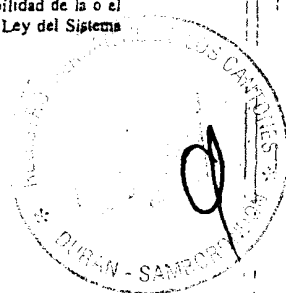


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. Doy Fe: que la copia precedente que consta de 1 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, 30 de 12 de 2018



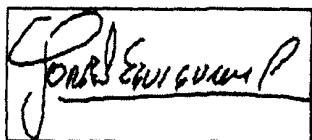
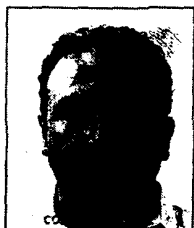
Ab. Jéssica Rodríguez Enríquez
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Mitomo Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Jaldade Martinez

Nº 0415163



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102997697

Nombres del ciudadano: EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

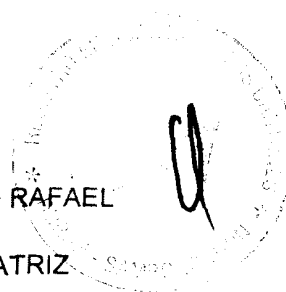
Nombres del padre: EGUIGUREN RIOFRIO GONZALO RAFAEL

Nombres de la madre: CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-160-72610



185-160-72610

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702435001
RAZON SOCIAL: NEXCROME S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NEXCROME S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS
CONTADOR: SELLAN SOLEDISPA BETSY FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 25/01/2011
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS RAPIDAS

(Explotacion criadero camaron)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Manzana: 801 Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE COLINEAL Telefono Trabajo: 042680919 Email: betsysellans@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

SRI ABERTOS
CERRADOS: 5

15 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
USUARIO: KESM240514
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2018 10:57:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702435001

RAZON SOCIAL: NEXCROME S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

~~VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS~~

- Alquiler de Bienes Local Comercial
- Mayor productos agrícolas

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Referencia: A
TRES CUADRAS DE COLINEAL Manzana: 801 Piso: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042680919 Email: betsysellans@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: NEXCROME S.A. FEC. CIERRE: 29/12/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CAPITAN NAJERA Número: S/N Intersección: NOGUCHI -
RUMICHACA Referencia: Celular: 0999463262

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

15 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable
KESM240514 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2018 10:57:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702435001
RAZON SOCIAL: NEXCROME S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 22/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: NEXCROME S.A. **FEC. CIERRE:** 29/12/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. INDEPENDIENTE Número: SOLAR 4 Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA FRAGATA Manzana: B Telefono Trabajo: 045018384

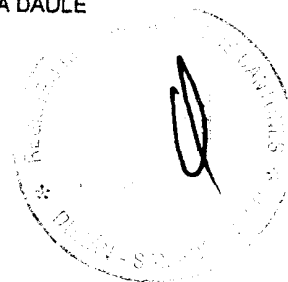
No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 19/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: EL CAPO DE LOS POLLOS **FEC. CIERRE:** 15/11/2014
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS RAPIDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: BASTION POPULAR Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE CALIFORNIA Manzana: 26 Edificio: PLAZA TIA Kilómetro: 11 Camino: VIA DAULE



SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE TRÁFICO
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LA LEY
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

15 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
SERVIDOR RESPONSABLE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2018 10:37:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702435001

RAZON SOCIAL: NEXCROME S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	13/06/2014
NOMBRE COMERCIAL:	CAPO DE LOS POLLOS			FEC. CIERRE:	15/11/2014
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: FORTUNATO SAFADI Número: S/N
Intersección: AV. LIBERTADOR - ANTONIO RICAU Referencia: FRENTE AL AUDITORIO FACULTAD DE MEDICINA Telefono
Trabajo: 045018384

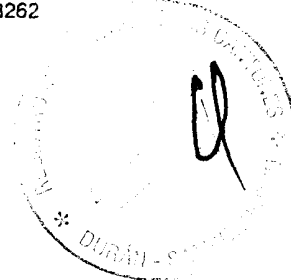
No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:	CAPO DE LOS POLLOS			FEC. CIERRE:	29/12/2016
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

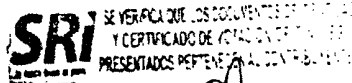
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: GARCIA GOYENA Número: 303 Intersección:
CAMILO DESTRUGE Referencia: FRENTE AL UPC Email: jorgeleguiguren@hotmail.com Celular: 0999463262



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



15 MAR 2018

Firma del Servicio de Rentas Internas
KESM240514

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2018 10:57:31



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

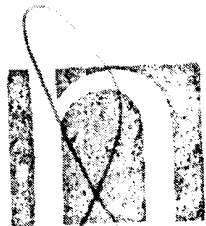
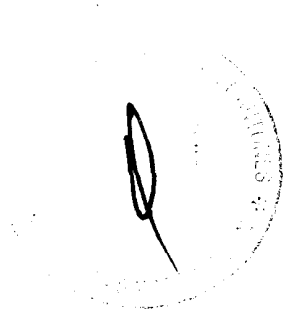
RUC: 0992702435001 ✓

JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO ✓

C.C.: 110299769-7 ✓

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

7



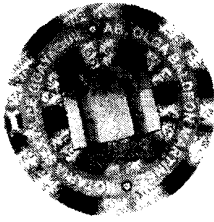
Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

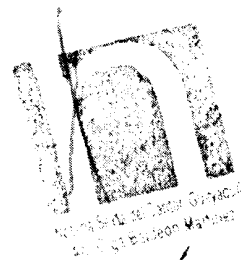
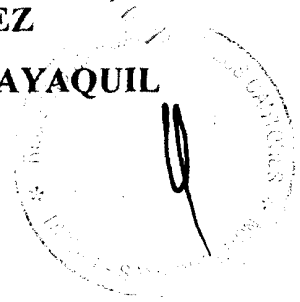
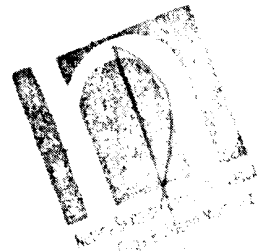
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA NEXCROME S.A., la misma que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de septiembre del
año dos mil dieciocho, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000065066



20180901030003400

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003400



MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEXCROME S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992702435001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10509

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003400

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEXCROME S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992702435001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10509

Ab. Jessica Rodriguez Endara
Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA XXX

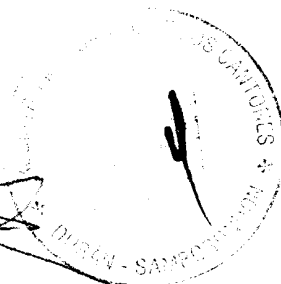
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

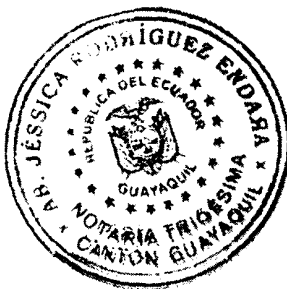


RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEXCROME S.A. celebrada ante el
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ; he tomado nota de lo dispuesto en el
ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-
00010509, suscrita el 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, por la AB. MARIA
GABRIELA FRANCO SAN LUCAS SUBDIRECTORA DE ACTOS
SOCIETARIOS; que contiene la APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA NEXCROME S.A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON
SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y, LA REFORMA DEL
ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 13
DE DICIEMBRE DE 2018.- DOY FE.-(1-4)



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-010-000002304



20180901006000918

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000918

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018. (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-006-P02308

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEXCROME S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992702435001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010509

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



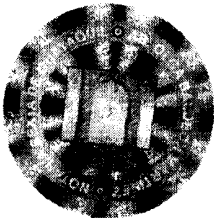
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

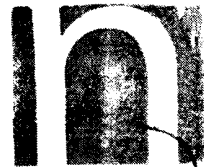
Barrio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Ortíz y Leopoldo Benítez
info@notarias.gye.com notariab6.gye.com
593412638007 593412638009

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NEXCROME S.A.**, del veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, se tomó nota de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010509, emitida por la Subdirectora de Actos Societarios el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, que aprueba el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía NEXCROME S.A.- Guayaquil, veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho.- ✓

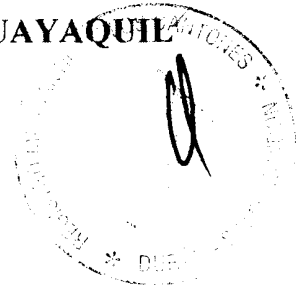


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

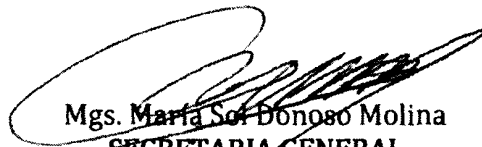


SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, desde el día diecinueve del mes de noviembre del dos mil dieciocho se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NEXCROME S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la. Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha 4 de diciembre de 2018.

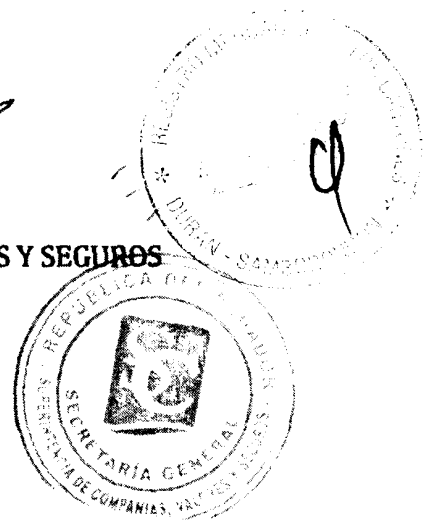
Guayaquil, 5 de diciembre de 2018



Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MDM/jasf





Factura: 002-007-000003609



20180901006P02308

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

OK
Vistos

Escritura N°:		20180901006P02308					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEXCROME S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09927024350 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



21

01/03/18

N° TRAMITE: 78378-0041-18

DOCUMENTO: Escritura





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010509

AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que el 20 de septiembre del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **NEXCROME S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1243-M del 16 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0237 de 10 de octubre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **NEXCROME S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1243-M del 16 de noviembre de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

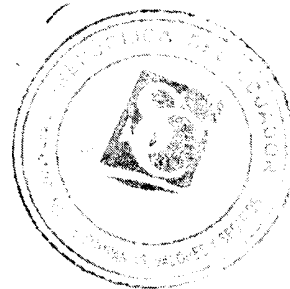
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al cual se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 16 de noviembre de 2018.

AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

ANEXO
Ex: No. 96413
Trámite # 75379-0041-18



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010509**, dictada el **16 de noviembre del 2018**, por el Subdirector de **Actos Societarios**, **AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al cantón Samborombón Provincia del Guayas y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **NEXCROME S.A.**, de fojas **466 a 483**, Registro Mercantil número **49**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

Guayaquil, 08 de enero de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 0518492

REGISTRO
ESTADÍSTICO
NACIONAL
DE
MUESTRA
PERMANENTE
EN BLANCO

REGISTRO
ESTADÍSTICO
NACIONAL
DE
MUESTRA
PERMANENTE
EN BLANCO

INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA
Y CENSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS

07 MAR 2019 HORA: 8:52

FIRMA: 



TRÁMITE NÚMERO: 254

5062797VMYHQUN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

	107
	22/01/2019
	22
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102997697	EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA SEXTA /GUAYAQUIL /20/09/2018
	NEXCROME S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA NEXCROME S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010509, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL